

VISA PARA FRANCIA – FOTOGRAFÍAS

La presentación detalla las características de las fotografías que deben ser adjuntadas al momento de presentar una solicitud de visa para Francia.

Los ejemplos han sido extraídos de las recomendaciones de la OACI con respecto a los documentos de viaje legibles en máquina (documentos OACI 9303). Cada ejemplo presenta dos casos de fotografías incorrectas (indicada por una « X ») y un caso de foto correcta (indicada por un « ✓ »).

CALIDAD DE LA FOTO



Demasiado cerca

Demasiado lejos

Bien

Las fotos deben :

Haber sido tomadas recientemente (fecha no superior a 6 meses).

Presentar un primer plano del rostro y cuello, de tal modo que el rostro represente un 70 a 80% de la foto.



Borrosa

Con resquebrajadura
- marcas de tinta

Bien

Dimensión en largo y ancho entre 4 y 5 cms.

Sernítidas y claras.

Ser de buena calidad, sin manchas de tinta, ni resquebrajadura.



Mirada desviada



Tez poco natural



Bien

Las fotos deben :

Mostrar a la persona mirando directamente el objetivo.

Reproducir su tez natural.



Muy oscura



Muy clara



Bien

Poseer una adaptada luminosidad y contraste.



Descolorida



Insuficientemente pixelisada



Bien

Ser impresas sobre papel de foto de calidad y de alta resolución.

ESTILO E ILUMINACION



Cabello sobre el rostro



Ojos cerrados



Bien

Las fotos deben :

Ser de colores naturales.

Mostrar los ojos abiertos y claramente visibles.



Fotoestilo « retrato »



Mirada inclinada



Bien

Mostrar a la persona de frente al objetivo, NO $\frac{3}{4}$ (estilo « retrato ») y la mirada horizontal.



Fondo desigual



Foto mal centrada



Bien

Tener un fondo de un solo color y claro.

Las fotos deben :

Presentar un iluminación uniforme, sin provocar marcas de flash, ni ojos enrojecidos, ni sombra.



Reflejo del flash sobre la piel

Ojos rojizos por el flash



Bien



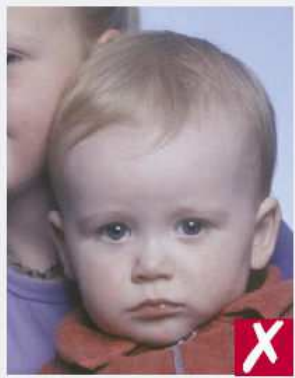
Sombras sobre el fondo

Sombras sobre el rostro



Bien

ENFOQUE Y EXPRESION



Presencia de otra
persona



Boca abierta y
presencia de un
juguete



Bien

Las fotos deben :

Mostrar a la persona sola (sin otra persona u objeto) y mirando el objetivo con expresión neutra, la boca cerrada.



Vidrios ahumados



Reflejos sobre los
vidrios



Bien

Si la persona usa ante ojos

La foto debe dejar ver con claridad sus ojos (sin vidrios demasiado ahumados, ni con reflejos).



Marcos muy gruesos



Marcos ocultando los
ojos



Bien

Si la persona usa ante ojos

Los marcos no deben ser demasiado gruesos, ni que oculten sus ojos.



Con sombrero

Con gorro

Bien

Los sombreros no están autorizados, excepto por razones religiosas.



Rostro cubierto

Sombras sobre el rostro

Bien

Sin embargo, ellos deberán permitir ver todos los elementos del rostro desde el mentón hasta la frente. El contorno del rostro deberá estar descubierto.

Este documento sólo tiene valor a título indicativo, **el Servicio de Visas es el único habilitado para aceptar o rechazar una fotografía.**